

**RESOLUCIÓN DE 16 DE AGOSTO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SESCAM POR LA QUE SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA APERTURA EXTRAORDINARIA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE NUEVAS SOLICITUDES DE PERSONAL TEMPORAL DE DETERMINADAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS Y CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DEL SESCAM, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2021.**

De conformidad con lo previsto en la Base 4 apartado 1 de la Resolución de 1 de octubre de 2014, por la que se publica la convocatoria de selección de personal temporal para la constitución de bolsas de trabajo del Sescam,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la publicación de la relación provisional de admitidos de la apertura extraordinaria para la presentación de nuevas solicitudes de personal temporal de determinadas categorías del Sescam, aprobada mediante resolución de 27 de mayo de 2021, con la puntuación provisional otorgada a cada aspirante, así como la relación provisional de excluidos con indicación de la causa o motivo de exclusión.

**SEGUNDO.-** De conformidad con la base 4ª apartado 1 de la Resolución de convocatoria de 1 de octubre de 2014, la relación provisional se hará pública en la página web del Sescam (<http://sescam.castillalamancha.es>) y en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla –La Mancha (<http://www.castillalamancha.es>).

**TERCERO.-** Frente a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, los interesados cuya autobaremación haya sido validada y baremada o aparezcan en la relación de excluidos, dispondrán de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación, para corregir los posibles errores cometidos en las puntuaciones y, para subsanar, en su caso, los defectos que los motivaron.

Las reclamaciones a los méritos baremados, así como las subsanaciones de aquellos defectos que motiven la exclusión, podrán formularse a través de la aplicación informática SELECTA, a la que los interesados podrán acceder desde la página web del Sescam (<http://sescam.castillalamancha.es>).

**LA DIRECTORA GERENTE DEL SESCAM.**



Regina Leal Eizaguirre.